

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1987.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para contratar la provisión de elementos de refrigeración para dos enfriadores de líquido marca Westinghouse con destino a la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que la firma "COOL CARGO S.A." -según Orden de Compra N° 803/87- es responsable del servicio de mantenimiento de los referidos equipos sin incluir gas o aceite, los que se facturarán por separado de acuerdo a las cantidades necesarias (confr. fs. 2/3), razón por la cual corresponde contratar directamente con la citada firma, amparando el procedimiento en lo previsto por el art. 56, inc. 3°, apart. d) y g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Tribunal en la Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar la contratación directa pertinente con la firma "COOL CARGO S.A.", a los fines señalados precedentemente y conforme a su presupuesto obrante a fs. 5.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma de AUSTRALES CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO (A 46.564.-) de la siguiente manera:

A 45.730.- a la Cuenta "Productos químicos y medicinales" (1-05-002-1-12-1210-206),

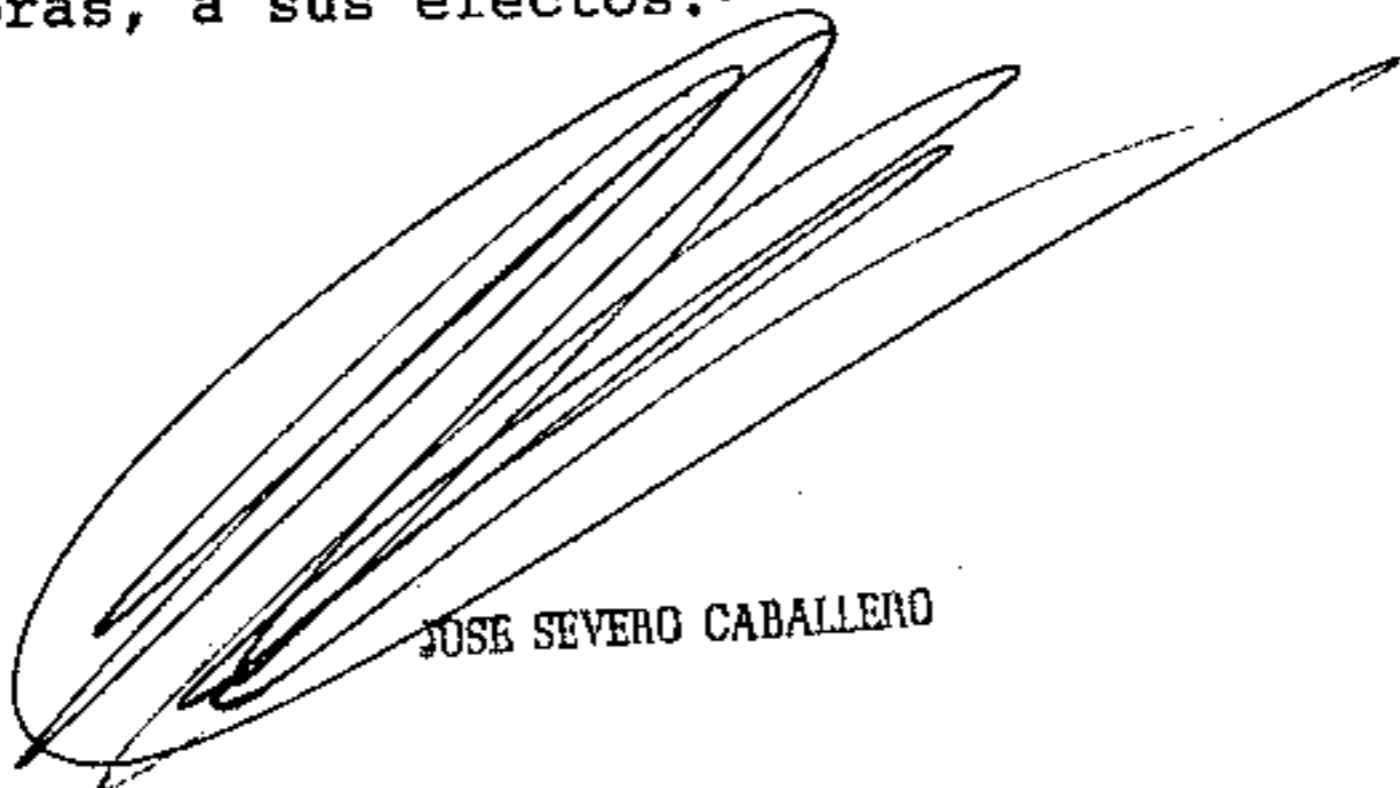
A 422.- a la Cuenta "Productos de la minería, petróleo y sus derivados" (1-05-002-1-1210-202), y

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

A 412.- a la Cuenta "Otros bienes de consumo" (1-05-002-1-1210-225) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1987 .-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



JOSE SEVERO CABALLERO